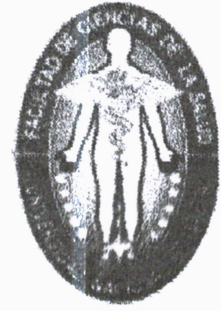




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

342-19

16 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.543/18

VISTO la Resolución N° CD-391/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente a la Méd. Diana GERONAZZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DERMATOLOGIA de Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta el Llamado a Selección de Aspirantes, lo que ocurra primero.

Que la Dirección General de Personal, solicita, vía telefónica, un acto administrativo en el que se reconozca los servicios prestados por la Méd. Diana GERONAZZO, a fin de liquidar los haberes correspondientes al período 2018.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir del 03 de Noviembre de 2018.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados de la Méd. Diana GERONAZZO, D.N.I. N° 24.453.912, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DERMATOLOGIA de Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 03 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

342-19

16 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.543/18

servicios se efectuará según lo establecido por Resolución N° D-391/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-



img



Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR;
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa